



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3602** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2279481).-

PARANÁ; 22 AGO 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto de Profesorado D- 54 "Concordia" del Departamento Concordia solicita el reconocimiento del Curso "*Derribando las utopías de la ESI. Propuestas llevadas a la acción*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que partiendo de la creación del Programa de Educación Sexual Integral (ESI), el cual fortaleció el compromiso en la formación docente continua incluyendo la perspectiva de género, es importante contextualizar los lineamientos curriculares de la ESI, a fin de dar respuestas sólidas y actuales a la comunidad educativa inclusiva y permitir que los formadores desarrollen y fortalezcan competencias, sentimientos, valores y actitudes que les permitan transmitir conocimientos que empoderen a los estudiantes en comportamientos orientados a la reducción de riesgo;

Que asimismo el presente Curso tiene como objetivos que los asistentes conozcan, se apropien y reflexionen respecto al marco legal de la ESI, las herramientas didácticas y alternativas metodológicas para intervenir en sus prácticas áulicas y que encuentren respuestas a dilemas éticos morales y pedagógicos, reflexionando a partir de éstos;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario en todas sus Modalidades, contando con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Docente de Nivel Superior de la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Curso "*Derribando las utopías de la ESI. Propuestas llevadas a la acción*", organizado por el Instituto de Profesorado D- 54 "Concordia" del Departamento Concordia, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario en todas sus Modalidades, con un total de cuarenta y ocho (48) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Ar!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3602** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2279481).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E. Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.).

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación de Gestión Privada, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-
/AQ.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARÍA INÉS DE LA CRUZ
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos